

10/2021

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2021

SERVICIOS AL CIUDADANO

12º.- SERVICIOS SOCIALES: EXPEDIENTE 741765E: ADHESIÓN A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, en la que EXPONE:

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los técnicos del equipo base municipal la gestión de los mismos.

Es objeto del presente Convenio renovar la adhesión al presente Convenio para la colaboración entre el Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Generalitat Valenciana para la difusión e implantación SIUSS y su aplicación informática.

En base a lo anterior, existe acuerdo plenario municipal de fecha 24/04/2019 de aprobación a la adhesión al mencionado Convenio para la utilización del programa informático en entorno web.

Por otro lado, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en la disposición adicional octava la obligatoriedad de fijar un plazo de vigencia para aquellos convenios que no tuvieron determinado un plazo y el Convenio firmado el 13 de septiembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha dejado de tener vigencia.

Como consecuencia, y al tratarse de un nuevo convenio de colaboración, todas las Entidades Locales adheridas al convenio anterior, deben de volver a adherirse al presente convenio para poder continuar con la aplicación SIUSS, de acuerdo a lo establecido en BOE n.º 39 de 15/02/2021.

Existe informe favorable del Jefe de Servicio de Bienestar Social de fecha 25 de febrero de 2021, y la adhesión al presente Convenio no supone un gasto económico para el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Es por ello que la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía, por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, de Servicios Sociales e Igualdad y la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Bienestar Social (actualmente la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas) para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática, según el texto que se acompaña en expediente.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para ejercer cuantas acciones sean necesarias para la ejecución del presente Convenio.